

EDICTO EMPLAZATORIO
(artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015)

EMPLAZADOS:

-SE EMPLAZA y notifica a la parte demandada: MARÍA LUISA TORRES DE GALINDO, ELENA TORRES DE GALINDO, ANA ROSA TORRES VDA. DE ROMERO Y VIDAL TORRES PULIDO, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS DE JESUS TORRES TUNJACIPA (TONJACIPA) y BRICEIDA PULIDO DE TORRES; A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESÚS TORRES TUNJACIPA (TONJACIPA) Y BRICEIDA PULIDO, titulares del derecho real del bien objeto del proceso Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS y SE PREVIENE A LOS EMPLAZADOS QUE SI NO COMPARECEN EN FORMA OPORTUNA SE LES NOMBRARA CURADOR AD LITEM.

-SE NOTIFICA el presente auto a la parte demandada JOSE IGNACIO ARIAS GALINDO y GLORIA CONSUELO PRIETO PARADA.

PROCESO

DEMANDA DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELÉCTRICA respecto del predio con matricula No. 090-22146, denominado "CACHIPAY", y Código catastral 15 367 00 02 0007 0680 000, ubicado en la vereda Carrizal del Municipio de Jenesano, cuyos linderos, según lo expuesto por la activa, están conforme con la Escritura N 157 del 24 de febrero de 2011, de la Notaria Segunda de Ramiriquí.

DEMANDANTE:

EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACA, S.A. ESP. ESP. NIT 891800219-1

DEMANDADOS:

JOSÉ IGNACIO ARIAS GALINDO, GLORIA CONSUELO PRIETO PARADA; HEREDEROS DETERMINADOS DE JESÚS TORRES TUNJACIPA (TONJACIPA) Y BRICEIDA PULIDO señores: MARIA LUISA TORRES DE GALINDO, ELENA TORRES DE GALINDO, ANA ROSA TORRES VDA. DE ROMERO y VIDAL TORRES PULIDO, titulares del derecho real del bien objeto del proceso Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESÚS TORRES TUNJACIPA (TONJACIPA) Y BRICEIDA PULIDO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE TENGAN DERECHO A INTERVENIR

JUZGADO:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO – BOYACÁ

NUMERO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE:

2022-00065

AUTO:

AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha 11 de agosto de 2022

Auto interlocutorio 0027 del 19 de enero de 2023